

## BANCO DE ESPAÑA

## UNIVERSIDADES

**20280** RESOLUCION de 28 de agosto de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 28 de agosto de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	124,884	125,134
1 ECU .....	160,039	160,359
1 marco alemán .....	85,519	85,691
1 franco francés .....	24,744	24,794
1 libra esterlina .....	194,295	194,683
100 liras italianas .....	7,722	7,738
100 francos belgas y luxemburgueses .....	415,726	416,558
1 florín holandés .....	76,354	76,506
1 corona danesa .....	22,043	22,087
1 libra irlandesa .....	198,728	199,126
100 escudos portugueses .....	82,269	82,433
100 dracmas griegas .....	53,217	53,323
1 dólar canadiense .....	92,823	93,009
1 franco suizo .....	103,845	104,053
100 yenes japoneses .....	129,749	130,009
1 corona sueca .....	17,151	17,185
1 corona noruega .....	19,526	19,566
1 marco finlandés .....	28,735	28,793
1 chelín austríaco .....	12,160	12,184
1 dólar australiano .....	92,689	92,875
1 dólar neozelandés .....	81,549	81,713

Madrid, 28 de agosto de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**20281** RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Licenciado en Psicopedagogía de acuerdo con el Real Decreto 916/1992, de 17 de julio, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el Plan de Estudios de Licenciado en Psicopedagogía, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 916/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Psicopedagogía las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 27 de agosto); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre); 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986); y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente: 72/1995. Plan de estudios: Licenciado en Psicopedagogía. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 31 de julio de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.